CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49/2011.-

A los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las once y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) N° de PAC : **00225180**
b-) Nombre del Llamado : **SERVICIO DE AGASAJO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS**
c-) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP : **367273**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 23 de Noviembre de 2011, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, el Comité de Apertura de Ofertas se ha reunido y constatándose que solamente se han presentado dos sobres se ha prorrogado el Acto de Apertura dejando constancia que los sobres cerrados quedan bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, por lo que el Llamado de Compra de Servicio de Agasajo de Magistrados y Funcionarios se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día miércoles 30 de noviembre de 2011 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 30 de noviembre de 2011, siendo las 09:10 hs., se procedió a la apertura de sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, durante la prorroga no se ha presentado ninguna firma para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y solo se ha contado con los sobres que han quedado bajo guarda en fecha 23 de noviembre de 2011, y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) DELICIAS DEL SABOR ANI
Propietario: Javier Gustavo Benítez Duarte

- **Precio Total: Gs. 7.300.000.-**

b-) SOLUTECNO S.A.
Representante Legal: Ramón Martínez

- **Precio Total: Gs. 34.000.000.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de las observaciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 63 de fecha 30 de Noviembre de 2011.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al...//....***

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abog. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ LUCIANI
Miembro

....//....tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...". Asimismo, el Art. 2° de la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece *que* ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".*----------

5) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**: Del análisis de la oferta presentada por la Empresa DELICIAS DEL SABOR ANI del Señor JAVIER GUSTAVO BENÍTEZ DUARTE, evaluada como la más baja en precios, surge que la misma se ajusta en todas sus partes al llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y ha acompañado a la misma las documentaciones requeridas en el Anexo 1, Punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Articulo 2° de la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ha agotado las instancias pertinentes de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, ajustándose las actuaciones a la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

6) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa "**SERVICIO DE AGASAJO A MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS", PAC N° 00225180**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **DELICIAS DEL SABOR ANI** del Señor **JAVIER GUSTAVO BENÍTEZ DUARTE – RUC 4242684-7**por un monto total de **Gs. 7.300.000.- (Guaraníes Siete millones trescientos mil)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

San Juan Bautista, Misiones, 30 de Noviembre de 2011.-

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. VÍCTOR DANIEL RODRÍGUEZ DUARTE
Miembro